



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00318
Proceso	Insolvencia
Asunto	Releva terna de liquidadores y requiere abogado de GM FINANCIAL COLOMBIA

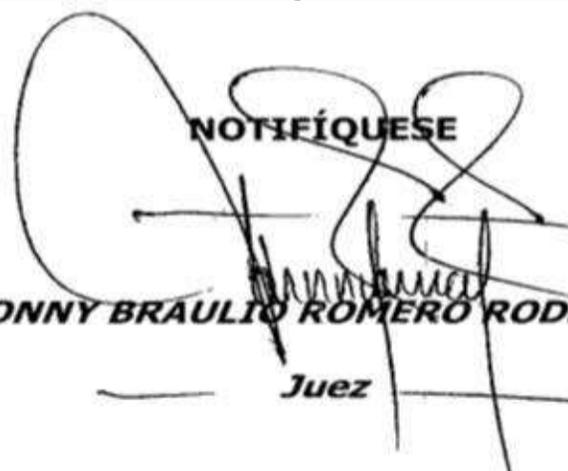
Atendiendo lo indicado por el liquidador nombrado por el Despacho, se procede con su relevo, por ende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 1° del Código General del Proceso, se procederá a nombrar como liquidador para representar insolventado a:

- MARILUZ CUADROS VERA, quien se localiza en la CLL 52 47-28 OF 1017 de Medellín, teléfono 251.70.66, celular 311.321.73.69, correo macuadrosve@gmail.com
- JULIANA GÓMEZ MEJÍA, quien se localiza en la CLL 51 53-99 ó CRA 38 26-385 INT 236 de Medellín, teléfono 321.15.49, celular 311.764.91.04, julianagomezmej@gmail.com.
- GÓMEZ, GÓMEZ Y CIA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S. quien se localiza en la CRA 32 10-77 INT 5 ó CLL 24 39-07 APTO 1804 de Medellín, teléfono 444.72.72, 577.96.77, celular 311.397.20.54 – 311.627.36.74, correo ggycia@gmail.com

Por la Secretaría comuníquese el nombramiento.

De otro lado, previo a reconocerse personería al abogado OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA, deberá acreditar la calidad de apoderado de GM FINANCIAL COLOMBIA al abogado DAVID MESA CEBALLOS.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783a0b40187f515bc6cfcaecd25177ca56c5e07c6121b4a3b8b64004a18fe114**

Documento generado en 01/12/2021 12:54:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>